



PJ Misiones

Intervención

COMUNICADO OFICIAL / 21-02-2026

La Intervención del **Partido Justicialista Distrito Misiones** informa que en el día de la fecha se firmó y presentó formalmente la **Resolución N.º 10/26** mediante la cual se dispone la **reforma parcial de la Carta Orgánica partidaria y de su anexo de Reglamento de Elecciones Internas**, en cumplimiento del mandato conferido por el **Congreso Nacional Federal del Partido Justicialista** para avanzar en la normalización institucional del distrito.

Esta decisión **constituye un paso central en el proceso de recuperación de la vida democrática interna del justicialismo misionero** con la participación de todos los compañeros y compañeras de cada rincón de la provincia, luego de un prolongado período de degradación institucional, fragmentación política y limitación de derechos de afiliados y afiliadas que motivó la intervención partidaria.

La reforma aprobada introduce una **profunda actualización del estatuto partidario**, orientada a modernizar su funcionamiento, fortalecer la participación política y garantizar reglas claras y transparentes para la futura conducción del partido. Entre los principales ejes se destacan la incorporación —ya existente en el reglamento desde 2018— de la **paridad de género** con alternancia obligatoria dentro del propio articulado de la **Carta Orgánica**, consolidando normativamente ese principio; la **ampliación de la participación juvenil** mediante la reducción de la edad mínima de afiliación a 16 años y la incorporación de secretarías específicas de juventud dentro de cada uno de los órganos de conducción municipal y provincial; la **reducción y flexibilización de los requisitos para la constitución de Unidades Básicas**, promoviendo mayor capilaridad territorial; y la reorganización integral de los órganos de conducción provinciales y municipales.

En concreto, el género femenino y la juventud contarán con **secretarías específicas representativas de sus intereses, cuyos responsables serán elegidos por voto**, tanto en el órgano ejecutivo provincial como en los 79 órganos de conducción comunales, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones partidarias.

En relación con la estructura institucional, la reforma **modifica sustancialmente la composición del Consejo Político Provincial y del Congreso Provincial**. Se amplía el número de integrantes del órgano ejecutivo y prácticamente se triplica la representación en el órgano soberano partidario, asegurando que cada municipio cuente con al menos un congresal y que se incremente la representación por cada 300 afiliados adicionales. De este modo, **se reemplaza un esquema concentrado en pocas autoridades por uno más amplio y territorial**, que obliga a construir conducción política con presencia efectiva en toda la provincia y no desde núcleos reducidos.

Asimismo, se establece un **nuevo sistema electoral** interno que **asegura la representación de las minorías sin afectar la gobernabilidad partidaria**, se **modernizan los procedimientos electorales** mediante herramientas digitales y **se crean nuevas instancias institucionales** que permitirán mayor transparencia, participación y federalización de la vida partidaria.

La Resolución también dispone la derogación de artículos obsoletos, y la sustitución de numerosos artículos del estatuto a fin de adaptarlos a la Carta Orgánica Nacional.

Esta reforma se inscribe en el proceso electoral interno ya anunciado, que culminará con las **elecciones del 19 de abril de 2026 en los 79 municipios de Misiones**, garantizando un proceso abierto, federal y participativo. El cronograma prevé la presentación de listas hasta el 19 de marzo, la realización de los comicios en toda la provincia y la posterior proclamación de las autoridades electas, que recibirán el partido plenamente normalizado y conducido por los misioneros y misioneras electos democráticamente.

La Intervención reafirma **que el objetivo central de este proceso es devolver al peronismo misionero su institucionalidad plena, restituir la participación de la militancia y entregar el partido a autoridades legítimamente elegidas por el voto de sus afiliados y afiliadas**, recuperando su protagonismo político y doctrinario en la provincia, con el propósito de que **el justicialismo vuelva a ser una herramienta auténtica de representación política y construcción territorial al servicio del pueblo misionero**.

INTERVENCIÓN PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO MISIONES

www.pjmisiones.org